



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EJECUTIVO 2019-00234

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: [j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co)

carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
Vélez, Santander, Veintiocho de Octubre de dos mil veintiuno.**

Constatando el informe secretarial que precede y como quiera que no fue objetada la liquidación que precede, el Juzgado APRUEBA en todas y cada una de las partes la anterior liquidación de crédito actualizada.

Así mismo, se ordena la entrega de los títulos judiciales que reposen en el expediente a favor de la parte demandante FINANCIERA COMULTRASAN.

De otra parte, corríjase la fecha y número del estado que fue anotada en la providencia del 30 de septiembre de 2021, la cual corresponde al 01 de Octubre de 2021 y el estado N. 054 tal y como fue publicado en dicha fecha y no la que se anotó en el auto.

**NOTIFÍQUESE.**

**La Juez,**

  
**ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **29 DE OCTUBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **061**.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO  
SECRETARIA